DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 6631 000001

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
ELECTROBRAVER CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL ING.
RENÉ MARCELO BRAVO VERGARA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS
L.S.

ELECTROBRAVER

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE,** ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Ingeniero Rene Marcelo Bravo Vergara, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ELECTROBRAVER CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se acompaña; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede

de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Reforma del Objeto social de la compañía **ELECTROBRAVER CIA. LTDA.,** que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Rene Marcelo Bravo Vergara, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ELECTROBRAVER CIA. LTDA.,** según consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, celebrada el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía **ELECTROBRAVER CIA. LTDA.,** dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **ELECTROBRAVER CIA. LTDA.,** celebrada el diez y nueve de octubre del dos mil doce, resolvió reformar el Objeto social de la compañía, conforme el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida el diez y nueve

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

de octubre del dos mil doce, que se agrega como habilitante.- **TERCERA. REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente en la calidad antes invocada y en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ELECTROBRAVER CIA. LTDA.,** reunida el diez y nueve de octubre del dos mil doce, reforma el Objeto Social de la compañía, la misma que en adelante tendrá el siguiente texto: "**ARTÍCULO DOS .- OBJETO SOCIAL.-** La compañía podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: **A)** La producción, elaboración, compra venta, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de toda clase de productos eléctricos, de construcción y de ferretería; maquinarias, repuestos y accesorios aplicables a la metalmecánica, máquinas industriales de toda clase, artículos de ferretería, electrodomésticos; materiales de construcción y para la decoración; equipos de computación; herramientas y toda clase de instrumentos y suministros eléctricos; protección industrial; pinturas, barnices y lacas; suministros y accesorios para máquinas; equipos, maquinaria e implementos,materias primas, artículos enseres y demás para los sectores industrial y comercial.- **B)** La importación de partes de piezas para ensamblaje y producción.- **C)** Podrá participar en procesos licitatorios, públicos o privados que guarden relación con el objeto social.- **D)** Podrá realizar la exportación, importación, comercialización, representación, distribución, diseño, planificación y proacción en todas sus fases de todo tipo de tecnología.- **E)** Formar parte como socio accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, consultora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus

actividades.- **F)** Para el cumplimiento de su Objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarias para este propósito. En fin, podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana, que no le estén expresamente prohibidos".- Estas reformas al estatuto social comenzarán a regir desde la fecha que se inscribiere la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos y por los derechos que represento, declaro: **UNO.-** De conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diez y nueve de octubre del dos mil doce, queda reformado el **ARTÍCULO DOS DEL OBJETO SOCIAL**, de los estatutos de la compañía, conforme consta del Acta de la Junta que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Declaro bajo juramento que, la compañía que represento, a la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista incumplido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones y tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "IESS"; **TRES.-** El compareciente concede autorización al ABOGADO DIEGO ALARCON SANCHEZ, profesional en libre ejercicio para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública; y, **CUATRO.-** Documentos habilitantes.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo de la presente escritura pública los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento del Gerente General de la compañía; y, **DOS)** Original del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ELECTROBRAVER CIA. LTDA.,** celebrada el diez y nueve de octubre del dos mil doce.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento".- (Firmado) Abogado Diego Alarcón Sánchez, matrícula profesional número doce mil

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

trescientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de REFORMA DE OBJETO SOCIAL, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. René Marcelo Bravo Vergara
c.c. 170669044-1

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170669044-1

APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
[redacted]

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-03-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

170669044-1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3444I444I

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO MARIO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERGARA GLADYS HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-08

D00345654

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

[redacted]
NÚMERO

1706690441
CÉDULA

BRAVO VERGARA RENE MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 19 DIC. 2017
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

ELECTRO B&V
FABRICANTE E IMPORTADOR DE MATERIAL ELÉCTRICO

Quito, 08 de agosto del 2011

Señor
RENÉ MARCELO BRAVO VERGARA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ELECTROBRAVER CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día lunes ocho (08) de agosto del año dos mil once (2011), tuvo el acierto de reelegir a Usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de tres años, no obstante de su obligación de permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Todas las atribuciones del Gerente General, entre las cuales esta principalmente ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía están estipuladas en el artículo trece y más aplicables del Estatuto Social de ELECTROBRAVER CÍA. LTDA., que constan referidos en la escritura pública de constitución de la compañía, sin perjuicio de las obligaciones contempladas en las leyes ecuatorianas para el efecto.

La compañía ELECTROBRAVER CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés (23) de julio del año mil novecientos noventa y nueve (1999), ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha tres (3) de septiembre del mismo año.

Particular que llevo a su conocimiento con el fin de que Usted, se digne dar su aceptación al pie de este nombramiento y el mismo sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE ALMEIDA RENDÓN
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: En la ciudad de Quito, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil once (2011), agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía ELECTROBRAVER CÍA. LTDA., hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía.

RENE MARCELO BRAVO VERGARA
C.C.: 170669044-1

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11448 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 3 DIC 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secairo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ..... fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 19 DIC. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

SRi
..le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**1791436245001**
RAZON SOCIAL:	**ELECTROBRAVER CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	ELECTRO B&V
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	BRAVO VERGARA RENE MARCELO
CONTADOR:	ARTOS PAREDES ROSA MARIBEL

2005

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/09/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	03/09/1999
FEC. INSCRIPCION:	03/09/1999	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	18/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AURELIO DAVILA Número: S/N Intersección: VIA INTEROCEANICA Oficina: PB Kilómetro: DIEZ Y OCHO Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA FASHIONLANA Telefono Trabajo: 2370645 Telefono Trabajo: 2800316 Fax: 2370645 Email: electbv@interactive.net.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

COD. SC1951 17 AGO. 2011
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCMM120110 **Lugar de emisión:** QUITO/VIA INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 16/08/2011 16:39:50

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito, a 19 DIC. 2012
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

Se otor-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELECTROBRAVER CIA. LTDA., CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2012.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días del mes de octubre del 2012, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Aurelio Dávila y Avenida Interoceánica Km. 20, Sector el Arenal, parroquia Tumbaco, cantón Quito, Provincia de Pichincha, concurren los siguientes socios de la compañía:

- Rene Marcelo Bravo Vergara, propietario de 399,80 participaciones de un valor de US$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América) cada una; y,
- Mario Eduardo Bravo Rivera, propietario de 0,20 participaciones de un valor de US$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América) cada una.

Los socios concurrentes a la presente Junta representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta el señor Mario Eduardo Bravo Rivera y actúa como secretario de la misma el señor Rene Marcelo Bravo Vergara. Los socios de la compañía deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Reformar el objeto social de la compañía.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

El Presidente de la Junta, dando inicio al orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que esta sesión se la realiza con la finalidad de reformar el objeto social de la compañía, con el fin de ofrecer un servicio óptimo a sus clientes y regularizar sus actividades principales y secundarias para un mejor desenvolvimiento en el mercado nacional e internacional de la compañía, para lo cual recomienda y da lectura a la reforma del objeto social, el mismo que luego de un intercambio de opiniones entre los socios presentes, resuelven reformarlo por unanimidad.

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO 20 NOTARIA VIGESIMA SEXTA

RESOLUCIÓN

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ELECTROBRAVER CIA. LTDA.**, en ejercicio de las atribuciones de que se encuentra envestida resuelve:

1.- Aprobar la reforma del Objeto Social del Artículo Dos, de la Cláusula Segunda, de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá:

000106

ARTÍCULO DOS.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: **A)** La producción, elaboración, compra venta, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de toda clase de productos eléctricos, de construcción y de ferretería; maquinarias, repuestos y accesorios aplicables a la metalmecánica, máquinas industriales de toda clase, artículos de ferretería, electrodomésticos; materiales de construcción y para la decoración; equipos de computación; herramientas y toda clase de instrumentos y suministros eléctricos; protección industrial; pinturas, barnices y lacas; suministros y accesorios para máquinas; equipos, maquinaria e implementos,materias primas, artículos enseres y demás para los sectores industrial y comercial.- **B)** La importación de partes de piezas para ensamblaje y producción.- **C)** Podrá participar en procesos licitatorios, públicos o privados que guarden relación con el objeto social.- **D)** Podrá realizar la exportación, importación, comercialización, representación, distribución, diseño, planificación y proacción en todas sus fases de todo tipo de tecnología.- **E)** Formar parte como socio accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, consultora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- **F)** Para el cumplimiento de su Objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarias para este propósito. En fin, podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana, que no le estén expresamente prohibidos.-

Estas reformas al estatuto social comenzarán a regir desde la fecha que se inscribiere la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ELECTROBRAVER CIA. LTDA.**, autoriza al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública la reforma de los estatutos sociales, según lo resuelto.

Por no existir otro punto a ser tratado, se da por concluida la Junta a las 11:00. La Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada, es leída, aprobada y suscrita por los socios presentes.

MARIO EDUARDO BRAVO RIVERA
Presidente
Socio

RENE MARCELO BRAVO VERGARA
Secretario
Socio

Se otor-

gó ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto Titular del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, según acción de personal número CINCO CUATRO UNO CUATRO guión DP guión DPP, de fecha veintisiete de Diciembre del dos mil doce, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROBRAVER CIA. LTDA. QUE OTORGA EL ING. RENÉ MARCELO BRAVO VERGARA.- Firmada y sellada en Quito, a dos de Enero del dos mil trece.-

07

Dra. Sandra Verónica Barrazueta Molina
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

RA-

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.001837, de fecha 11 de Abril del 2.013, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de ELECTROBRAVER CÍA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la mencionada compañía, de fecha 19 de Diciembre del 2.012.- Quito, a 03 de Mayo del 2.013.- (L.S.)

000108

Dra. Sandra [illegible] Barrazueta Molina
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE ELECTROBRAVER CIA. LTDA, de fecha 23 de julio de 1999; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.13.001837, de fecha 11 de abril del 2013, que Aprueba la modificatoria del objeto social y reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, OCHO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.**

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 22479

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20012
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2132
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706690441	BRAVO VERGARA RENE MARCELO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001837
FECHA RESOLUCIÓN:	11/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTROBRAVER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

tro de Datos Públicos
al Cantón Quito
IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCIRPCION NRO. 2093 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

IMP. IGM. ea